

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (MNCR)

- **Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria**
- **Al 31 de diciembre del 2019**
- **Informe final**

INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

A la Junta Administradora del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR)

Hemos realizado los procedimientos contratados por el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) y especificados en el cartel de la Contratación Directa 2020CD-000081-0009500001 "Servicio de auditoría externa para Estados Financieros del MNCR 2019", que enumeramos seguidamente, con respecto a la revisión y evaluación de la liquidación presupuestaria anual, cuyo objetivo es emitir una opinión sobre nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del proceso de ejecución y liquidación del presupuesto del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre del 2019. La liquidación presupuestaria es el cierre anual de las cuentas del presupuesto institucional que la Administración debe preparar al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto anual.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y siguiendo los lineamientos de la directriz R-DC-124-2015 que para este tipo de trabajo ha emitido la Contraloría General de la República, y se realizaron con el objetivo emitir una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas; así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado de la Liquidación Presupuestaria del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), correspondiente al ejercicio presupuestario del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Durante la realización del trabajo no hubo limitaciones al alcance planeado de los procedimientos del trabajo de atestiguamiento.

La Administración del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), es responsable de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario, resumido en el estado de liquidación presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, con el marco legal y demás normativa técnica aplicable.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre el cumplimiento de la normativa, antes citada por parte del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), durante la fase de la ejecución del presupuesto y las actividades de elaboración de la liquidación presupuestaria, así como el registro de las transacciones que dan origen a los resultados informados en ella.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la "Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000 (también conocida como NIEA 3000), emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros

procedimientos para obtener una seguridad razonable de que el Estado de la Liquidación Presupuestaria ha sido preparado de acuerdo con los criterios antes indicados, en todos los aspectos materiales. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría para evaluar la correcta aplicación de la normativa técnica interna y externa que regula la ejecución presupuestaria y la elaboración del informe de liquidación. Verificamos también el cumplimiento de las políticas, acuerdos del Jerrarca, reglamentos, lineamientos, directrices, manuales y procedimientos, establecidos para la aprobación de las variaciones presupuestarias, el registro de las transacciones, en lo correspondiente a la ejecución del presupuesto del período que se liquida (reconocimiento y medición de los ingresos y gastos, el uso de instrumentos de registro, la custodia de la información presupuestaria, la ejecución de tareas y coordinaciones), la documentación soporte de dichos registros y el trámite para la emisión y comunicación de la liquidación presupuestaria ante los órganos y entes que corresponde.

Adicionalmente, verificamos el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable al Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), en materia de ejecución y liquidación del presupuesto (leyes específicas que afectan la ejecución de determinados ingresos y gastos en la Institución).

Opinión

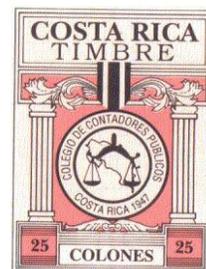
En nuestra opinión, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), excepto por lo indicado en el numeral q) de este informe, relativo al incumplimiento de la norma 4.3.4, sobre la congruencia de la información de la contabilidad presupuestaria con la de la contabilidad patrimonial, cumple en todos los aspectos materiales con la normativa jurídica y técnica interna y externa que regula la fase de ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y el proceso de la elaboración de la liquidación presupuestaria, de conformidad con el marco regulatorio aplicable, por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019.

Este informe ha sido preparado únicamente para información del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR). Sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución de este, el cual es un asunto de interés público.

Este informe se refiere solamente respecto a la revisión de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2019 del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) y no se extiende a ningún estado financiero del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) considerado en su conjunto.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado N° 1649
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2021



San José, 06 de noviembre del 2020.

“Timbre de Ley número 6663, por ₡25.00 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original.”

ANEXO 1: RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (MNCR) ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019 (Expresado en miles de colones costarricenses)

	Nota	Total
Ingresos presupuestarios formulados		3.942.045
Ingresos reales	1	3.839.566
Superávit de ingresos		102.479
Egresos presupuestarios formulados		3.942.045
Egresos reales	2	3.475.817
Superávit de egresos		466.228
Superávit para el período 2019 (a)		363.749

(a) La composición del superávit del periodo, se detalla a continuación:

Fuente de Financiamiento	Ejecución		% superávit
	Ingresos	Egresos	
Ingreso tributarios y no tributarios	236.509	129.763	54.87%
Gobierno Central MCJD	2.906.695	2.798.883	96.29%
Superávit incorporado	696.362	547.171	58.58%
Total	3.839.566	3.475.817	363.749

Superávit libre acumulado al 2019

	Nota	Total
Superávit 2018		130.222
Superávit específico	3	800.336
Superávit 2019	a	363.749
Total superávit acumulado		1.294.307

NOTAS AL ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Nota 1: Ingresos reales

El detalle de los ingresos realizados correspondientes al periodo 2019 se presenta de la siguiente manera:

	<u>Monto</u>
Ingresos tributarios	21.215
Ingresos no tributarios	215.293
Transferencias corrientes	2.906.695
Financiamiento	696.363
Total ingresos reales	<u>3.839.566</u>

Nota 2: Egresos reales

El detalle de los egresos realizados correspondientes al periodo 2019 se presenta de la siguiente manera:

	<u>Monto</u>
Remuneraciones	2.089.115
Servicios	838.450
Materiales y suministros	128.145
Bienes duraderos	401.905
Transferencias corrientes	18.202
Total general	<u>3.475.817</u>

Nota 3: Superávit específico

El detalle del superávit específico correspondiente al periodo 2019 se presenta a continuación:

	<u>Monto</u>
Limón Ciudad Puerto	46.382
Museo de Limón	575.568
Museo de Liberia	6.552
Proyecto de la UNESCO	25.420
INBIO	146.414
Total general	<u>800.336</u>

Superávit Total Acumulado

Tomando en consideración los puntos anteriores, el monto total del superávit (libre más específico) asciende a ¢1.294.307.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Puesto que los criterios de revisión están compuestos de varios aspectos y no incluye todas las fases del proceso presupuestario, hemos preparado conclusiones separadas para cada uno de los puntos evaluados y limitando nuestro alcance al establecido en los lineamientos R-DC-124-2015 de la Contraloría General de la República, que para tales efectos fueron publicados en el diario oficial la Gaceta del 30 de setiembre del 2015.

Con respecto a la evaluación de la normativa técnica externa, hemos planteado un plan de trabajo para realizar nuestra evaluación sobre los siguientes aspectos de lo regulado en las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP), y hemos emitido las respectivas conclusiones para cada punto evaluado, según se detalla a continuación:

- a) Que la documentación de los gastos ejecutados durante el periodo evidencie el cumplimiento de las políticas establecidas por la entidad para garantizar la coordinación entre las unidades ejecutoras de los diferentes programas y los responsables de la administración del presupuesto. Asimismo, que esos gastos hayan sido incluidos en los registros presupuestarios que sustentan el informe del seguimiento del plan institucional, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos y metas específicas de cada programa, según se vaya ejecutando el presupuesto. (NTPP 2.1.2 c).

Conclusión:

Tomando en consideración el trabajo realizado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con esta norma.

Al efectuar la revisión de una muestra de gastos verificamos que los gastos cuentan con la documentación soporte según las políticas y procedimientos establecidos por el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) y verificamos que los gastos se hayan incluido en la ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las metas y objetivos.

- b) Que se haga seguimiento y evaluación periódicos de la ejecución del presupuesto y se giren las órdenes para realizar las correcciones necesarias para cumplir con el logro de los objetivos y metas. (NTPP 2.1.2 d), 2.1.3 a) v.).

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con esta norma.

Determinamos que el Área Financiero – Contable realiza informes de ejecución presupuestaria trimestrales y semestrales, dando seguimiento a la ejecución y se identifican los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados, así como también se le da seguimiento mediante evaluaciones al Plan Operativo Institucional.

El Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), realiza la planificación del presupuesto, basado en los objetivos planteados en el Plan Operativo Institucional (POI) velando que los objetivos se cumplan en los tiempos establecidos.

c) Que no se identifiquen omisiones en la fase de la ejecución presupuestaria de los registros de transacciones que afectan los ingresos y gastos del período sujeto a examen. Además, que todos los ajustes a las asignaciones presupuestarias se hayan realizado por los mecanismos establecidos (presupuestos extraordinarios o modificaciones), y estos contengan las justificaciones y los ajustes al plan anual institucional que procedan. (NTPP 2.2.3 a) y r), así como las NTPP 4.3.6, 4.3.7 y 4.3.8).

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con esta norma.

Verificamos que tanto el presupuesto ordinario, como los extraordinarios y las modificaciones contienen, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera.

Como resultado de la evaluación de la fase de ejecución presupuestaria determinamos que cumple de manera razonable con los principios presupuestarios establecidos por las Normas Técnicas emitidas por la Contraloría General de la República. No se detectaron omisiones en el registro de las partidas de ingresos y egresos, las modificaciones presupuestarias, así como los presupuestos extraordinarios conllevaron a modificaciones en las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional.

d) Que se cumple con los límites establecidos para las cantidades de presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias establecidas. En el caso de estas últimas se debe verificar que el Jeroarca de la Institución haya emitido normativa interna relativa a lo establecido en la NTPP 4.3.13, entre ellos, la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar y que por ese mecanismo no se haya variado más del porcentaje del presupuesto institucional permitido. (NTPP 4.3.11).

Conclusión:

Según el estudio realizado en el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), se determinó que para este período no se tiene normado la cantidad anual de modificaciones presupuestarias, pero nos mencionan que lo que se hace es informar sobre el calendario de Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinario.

Para el periodo de revisión hubo un presupuesto ordinario, 3 extraordinarios y 8 modificaciones que cuentan con la respectiva aprobación de la Junta Administrativa y en el caso de los ordinarios y extraordinarios, la aprobación de la Contraloría General de la República.

Durante el año la suma de las modificaciones no superó el 25% del monto total del presupuesto inicial. Según se muestra a continuación:

PRESUPUESTO ORDINARIO				
N° de presupuesto o modificación	N° Sesión	Fecha de Aprobación	Monto Aprobado	Presupuesto Total
Presupuesto Ordinario	A-20-1313	21/9/2018	3.859.597.450	3.859.597.450
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS				
N° de presupuesto o modificación	N° Sesión	Fecha de Aprobación	Monto Aprobado	Presupuesto Total
Presupuesto Extraordinario N°1	A-08-1322	1/2/2019	193.062.550	4.052.660.000
Presupuesto Extraordinario N°2	A-16-1332	28/6/2018	(29.269.598)	4.023.390.402
Presupuesto Extraordinario N°3	A-04-1343	15/11/2019	(81.345.487)	3.942.044.915
MODIFICACIONES				
N° de presupuesto o modificación	N° Sesión	Fecha de Aprobación	Monto Aprobado	Porcentaje
Modificación Presupuestaria N° 1	A-08-1322	1/2/2019	117.386.181	3%
Modificación Presupuestaria N° 2	A-02-1327	29/3/2019	18.535.000	0%
Modificación Presupuestaria N° 3	A-05-1329	10/5/2019	35.375.490	1%
Modificación Presupuestaria N° 4	A-13-1331	7/6/2019	3.463.549	0%
Modificación Presupuestaria N° 5	A-04-1337	23/8/2019	55.388.954	1%
Modificación Presupuestaria N° 6	A-03-1340	11/10/2019	2.800.000	0%
Modificación Presupuestaria N° 7	A-03-1343	15/11/2019	25.766.769	1%
Modificación Presupuestaria N° 8	A-04-1346	12/12/2019	24.638.375	1%
			283.354.318	7%

e) Que no se dejen de registrar ingresos o se registren por un monto menor al que corresponde, según factura, en compensación de no hacer efectiva la cancelación de una obligación que la Institución tiene con el agente que le está generando el ingreso. (NTPP 2.2.3 a)).

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con esta norma.

De conformidad con nuestra revisión a la cuenta de ingresos del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) verificamos que los ingresos percibidos del periodo 2019 fueron registrados íntegramente de acuerdo con la documentación brindada.

f) Que los ingresos y gastos cuya ejecución se registra correspondan al ejercicio económico para el cual rige el presupuesto examinado. (NTPP 2.2.3 d) y 4.3.2 segundo párrafo).

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con esta norma.

El presupuesto institucional para el periodo 2019 del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con los principios presupuestarios ya que rige por el ejercicio económico que va de enero a diciembre de 2019; los cuales únicamente incluyen transacciones realizadas durante este periodo en ejecución según la revisión efectuada. Mediante revisión de corte, verificamos que no existan registros no correspondientes al periodo.

- g) Que los registros de los ingresos y gastos se hayan realizado de acuerdo con las clasificaciones que procedan, de acuerdo con los clasificadores oficiales para el Sector Público. (NTPP-2.2.3 f)).

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con esta norma.

Por medio de la revisión al catálogo de cuentas del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), verificamos el cumplimiento de la clasificación, las cuales identifican tanto las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de los ingresos, así como aquellas que identifican las características del gasto.

Es importante mencionar que el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) presenta nombres de cuentas diferentes al clasificador por objeto de gasto del sector público, tal y como se detalla seguidamente:

Código contable	Nombre cuenta contable	Nombre según clasificador por objeto del gasto
1.03.07	Servicio de Transferencia electr	Servicios de tecnologías de información
1.04.01	Servicios Médicos y de Laborator	Servicios en ciencias de la salud
1.08.03	Mantenimiento obras eléctricas	Mantenimiento de instalaciones y otras obras
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Equipo de cómputo
5.02.01	Construcción de edificios	Edificios
6.01.03	Transferencias Corrientes A Empr	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales

- h) Que existió contenido presupuestario a nivel de partidas, grupos y subpartidas de previo a la adquisición del compromiso o a la ejecución de los gastos examinados. (NTPP 2.2.3 i) y 4.3.2 tercer párrafo).

Conclusión:

Mediante la revisión del contenido presupuestario para la ejecución de gastos del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) durante el periodo 2019, determinamos que se cumple con este punto, con excepción de que determinamos una cuenta de gasto con sobregiro presupuestado:

Cuenta	Objeto del gasto	Presupuesto modificado	Total egresos	% ejec.	Disponibles	% disp.
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieras y comerciales	3.566.760	3.600.010	100,93%	-33.250	0,93%

- i) Que la naturaleza de los gastos ejecutados corresponda a la finalidad prevista en el presupuesto, de conformidad con los términos de su aprobación. (NTPP 2.2.3 i) y 4.3.2 tercer párrafo).

Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con esta norma.

Verificamos que de acuerdo con la revisión efectuada los gastos ejecutados se utilizaron de acuerdo a lo solicitado en el presupuesto por cada una de las unidades; tomando en cuenta los proyectos planteados y la programación de adquisiciones de bienes y servicios presupuestados.

- j) Que los gastos corrientes ejecutados se hayan financiado con ingresos corrientes y no con ingresos de capital o de financiamiento, según las clasificaciones de los ingresos y de gastos definidas en los Clasificadores Oficiales de Presupuesto para el Sector Público emitidos por el Ministerio Hacienda. (NTPP 2.2.3 k) y 2.2.9).

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con esta norma.

Al efectuar la revisión, verificamos que los gastos corrientes se financiaron con ingresos corrientes, durante el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019.

- k) Que la información sobre la ejecución del presupuesto (asignaciones presupuestarias aprobadas, ejecutadas y saldos disponibles) se divulgue y se mantenga en un lugar de acceso para las unidades internas responsables de esa ejecución y otros órganos de la Institución para la toma de decisiones. (NTPP 2.2.3. p).

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con esta norma.

El Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) emite los informes de ejecución presupuestaria trimestrales y semestrales donde realiza los análisis a cada una de las partidas presupuestaria de manera que pueda determinar los saldos disponibles, y así poder distribuir en los programas que lo necesite.

La administración nos informa que los informes van dirigidos a la Contraloría General de la República y se envían periódicamente a todos los departamentos por parte de ddelgado@museo costarica.go.cr

- l) Que exista una definición oficial de una única base de registro para la contabilización de todos los ingresos y los gastos presupuestarios. Dicha definición debe estar fundamentada y la base ser aplicada de manera uniforme y consistente en todos los registros presupuestarios. (NTPP 2.2.4).

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con esta norma.

Las partidas de egresos y de ingresos son registrados sobre una base de devengo para efectos presupuestarios y utiliza la base de devengo para efectos contables.

- m) Que los presupuestos extraordinarios hayan cumplido los requisitos y disposiciones de aprobación, por parte del jerarca y de la Contraloría General de la República, previstos en las (NTPP 4.2.3, 4.2.6, 4.2.10, 4.2.11.b, 4.2.12 y 4.2.14).

Conclusión:

Con base en nuestra revisión, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con las normas técnicas anteriormente mencionadas, ya que presenta de forma electrónica su presupuesto extraordinario por clasificador, por objeto de gastos e ingreso en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

Verificamos el cumplimiento del proceso de presentación y aprobación de los presupuestos extraordinarios durante el periodo 2019 del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), los cuales fueron aprobados por la Contraloría General de la República, cumpliendo con los requisitos legales y los procedimientos internos establecidos.

Validamos el nivel de detalle del presupuesto institucional del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), el cual cumple con la clasificación por objeto del ingreso y egreso para el Sector Público Costarricense (Ministerio de Hacienda-Presupuesto Nacional) del presupuesto vigente.

- n) Que las modificaciones presupuestarias hayan cumplido los requisitos y disposiciones previstos en la normativa interna y cuenten con la aprobación de la autoridad de la Institución competente. (NTPP 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.3.11, 4.3.12 y 4.3.13).

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), cumple con esta norma.

El Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) ha realizado la presentación y aprobación interna de sus modificaciones presupuestarias, de acuerdo con los procedimientos y límites establecidos. Como se menciona en las disposiciones internas del Manual de modificaciones presupuestarias:

POLITICAS GENERALES

1. El presupuesto constituye el límite en las erogaciones que se puede realizar el Museo y no puede realizar ninguna otra más allá de ese límite.
 2. Todos los documentos concernientes al Presupuestos enviados al MCJ y la STAP deben ser aprobados por la Junta Administrativa.
 3. Las modificaciones, deben elaborarse por programas y presentarse ordenado según los clasificadores vigentes de ingresos y egresos.
 4. Para formular la modificación debe tomar en cuenta los siguientes criterios:
 - El Plan Anual Operativo, con la asesoría de cada área del Museo con la secuencia lógica de las acciones necesarias para cumplir con el plan anual. - Los requerimientos de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del Plan Anual Operativo.
- o) Que exista normativa interna que defina los procedimientos, actividades, unidades participantes, responsabilidades y manuales, emitidos por las instancias competentes para regular los registros y contabilización de la ejecución de los ingresos y gastos. (NTPP 3.4 y 4.3.3).

Conclusión

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con esta norma, ya que cuentan con Disposiciones Internas del Proceso Presupuestario Institucional Departamento de Finanzas y Contabilidad.

p) Que los registros de la ejecución de los ingresos y gastos estén respaldados, documentados y conservados en expedientes administrativos, ya sea físicos o digitales. (NTPP 3.6).

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con esta norma.

Pudimos determinar, mediante la revisión de una muestra representativa de transacciones, que la Institución mantiene debidamente documentados y respaldados los registros de la ejecución de ingresos y gastos.

q) Que las transacciones financieras que originan los registros de la ejecución de los ingresos y de los gastos presupuestarios, también hayan afectado los registros contables patrimoniales que correspondan. (NTPP 4.3.4).

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple de forma parcial con esta norma, según lo que se detalla seguidamente:

HALLAZGO 1: SITUACIONES DETERMINADAS EN EL PROCESO DE CONCILIACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS RESPECTO A SALDOS CONTABLES.

CONDICIÓN:

A la fecha de revisión, no se cuenta con una conciliación debidamente detallada para los ingresos y egresos presupuestarios respecto a los saldos contables, provocando que no sea posible validar la congruencia entre ambos, tal y como lo establece la normativa aplicable. Por tanto, a la fecha de revisión, se presenta la siguiente diferencia entre los ingresos y egresos presupuestarios respecto al contable:

Detalle	Monto	Monto
	Ingresos Ejecutados	Egresos Ejecutados
Presupuesto	3.839.566.006	3.475.816.981
Contabilidad	3.145.426.409	3.392.911.313
Diferencia	(694.139.597)	(166.225.634)

CRITERIO:

Según la Norma Técnica 4.3.4 La información que se origina de las transacciones financieras que realiza la entidad, debe afectar oportunamente los registros contables del presupuesto y de la contabilidad patrimonial, en lo que corresponda a cada uno de ellos, de tal forma que dichos

registros y los informes o estados que se emitan de ambas fuentes guarden la debida relación y congruencia, como reflejo fiel de la actividad financiera institucional. Así mismo la norma 4.3.19, inciso “c”, apartado “ii” se indica que la administración deberá contar con:

“Un estado o informe que demuestre la congruencia del resultado de la liquidación del presupuesto, superávit o déficit, con la información que reflejan los estados financieros al 31 de diciembre del período respectivo”

RECOMENDACIÓN:

Establecer las acciones respectivas para que el área contable y de presupuesto, trabajen conjuntamente en la elaboración de la conciliación de las cuentas de ingresos y egresos, de manera que exista congruencia entre estos saldos y puedan ser identificadas y justificadas aquellas diferencias que pudieran resultar. Es importante que este proceso sea realizado al corte de cada mes. Además, con el fin de subsanar la diferencia mencionada en ingresos y egresos, la administración debe realizar la conciliación, de manera que se puedan identificar las diferencias entre los montos y el origen de estos, con el fin de cumplir con lo establecido en la Norma Técnica de Presupuestos Públicos, garantizando que los registros se lleven de manera integrada en ambas bases de registro.

r) Que se haya remitido a la Contraloría General de la República la información sobre la ejecución presupuestaria y sobre la liquidación presupuestaria en los términos y plazos establecidos en las NTPP 4.3.14, 4.3.15, NTPP 4.3.18 y 4.3.19.

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) cumple con esta norma.

Logramos verificar y revisar la emisión de informes trimestrales, estos últimos son presentados mediante el sistema SIPP (Sistema de Información sobre Presupuestos Público), y además se envía una nota a la CGR. Como se observa a continuación:

Informes Presupuesto	Trimestrales	Plazos de Entrega	Fecha de Entrega del Informe Presupuestario	Comentario
I	Enero a marzo	29 de abril del 2019	23 de abril del 2019	Cumple
II	Abril a junio	19 de julio del 2019	18 de julio del 2019	Cumple
III	Julio a septiembre	21 de octubre del 2019	15 de octubre del 2019	Cumple
IV	Octubre a diciembre	24 de enero del 2020	24 de enero del 2020	Cumple

s) Que la información de la liquidación presupuestaria sea congruente con la información que reflejan los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre del año sujeto a examen. (NTPP 4.3.19.c.ii.). Además, debe verificarse que la información presentada a la Contraloría General, por medio Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), sea consistente con los registros internos que lleva la institución.

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) no cumple con esta norma, ver hallazgo 1 de este documento.

- t) Que la liquidación presupuestaria haya sido sometida a la revisión en la administración activa – a manera de labor de supervisión- por parte de personal diferente del que la elaboró, del que ejecutó las funciones de registro de las asignaciones presupuestarias y de la ejecución de los ingresos y los gastos. Esto, con mecanismo de control interno que aplica dicha administración para asegurar la calidad de ese documento. (NTPP 4.3.17 párrafo primero).

Conclusión:

Con base en el trabajo efectuado, la liquidación presupuestaria del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) fue sometida a revisión correspondiente por parte de profesionales externos, el Museo contrató los servicios de auditoría externa para realizar la revisión de la liquidación presupuestaria.

Además, verificamos que la información presentada a la Contraloría General de la República, por medio Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), sea consistente con los registros internos que lleva el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) al 31 de diciembre del 2019.

- u) Seguimiento a las recomendaciones de auditorías presupuestarias de periodos anteriores

Como parte del trabajo de auditoría, dimos seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes anteriores de atestiguamiento sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria. A continuación, se presenta el estado actual de la recomendación:

HALLAZGO: 17	CUMPLIMIENTO PARCIAL SOBRE EL CONTROL Y MANEJO DE LA CONCILIACIÓN DE CONTABILIDAD CONTRA PRESUPUESTO
Condición	<p>Con base en la revisión del presupuesto del <i>Museo Nacional de Costa Rica</i>, se observaron los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cumplimiento parcial de la norma técnica de presupuesto público, 4.3.4. Congruencia de la información de la contabilidad presupuestaria con la de la contabilidad patrimonial. b. Conciliación parcial de cuentas liquidadas contables y superávit presupuestario c. Se lleva un detalle de los ingresos y gastos presupuestarios y contables depurados trimestralmente, debiendo ser al menos mensual.

	d. Debilidades en los procedimientos para realizar las conciliaciones entre la contabilidad presupuestaria y patrimonial.
Recomendación	Conciliar mensualmente las cuentas liquidas contables y superávit presupuestario, así como realizar el análisis, revisión y establecimiento de procedimientos para realizar las conciliaciones de la contabilidad presupuestaria y patrimonial, para la cuenta de ingresos y gastos.
Estado	Proceso



MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
Dirección General

San José, 06 de noviembre del 2020
Oficio DG-2020-O-362

Señores
Despacho Carvajal & Colegados Contadores Públicos Autorizados

ASUNTO: AR-15 CARTA REPRESENTACION PRESUPUESTARIA

Estimados señores:

Les estamos suministrando esta carta en relación con el trabajo de aseguramiento realizado con el objetivo de obtener una opinión con seguridad razonable sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías Internas establecidas por el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) por el período terminado al 31 de diciembre del 2019 y los resultados presentados en el Informe de liquidación presupuestaria a esa fecha de conformidad con Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), así como sobre el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a la Institución en materia de ejecución y liquidación del presupuesto.

Confirmamos que somos responsables por la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación presupuestaria, y por la preparación y presentación razonable del Informe de liquidación presupuestaria. También somos responsables de adoptar políticas y procedimientos, establecer y mantener el control interno y prevenir o detectar posibles fraudes e incumplimientos en el proceso de formulación, aprobación, ejecución, control y liquidación presupuestaria.

Ciertas aseveraciones en esta carta se describen como limitadas a asuntos que se consideran significativos. Las partidas se consideran significativas, sin importar su tamaño, si éstas implican una omisión o error en la información presupuestaria que, dadas las circunstancias, haga probable que la opinión de una persona cambie o se vea influida por dicha omisión o error.

Confirmamos y creemos, según nuestro conocimiento, en las siguientes aseveraciones, las cuales fueron hechas a ustedes durante la auditoría:

1. Declaramos razonablemente que hemos cumplido con los criterios a evaluar por parte de Despacho Carvajal & Colegados CPA, S.A., de acuerdo a los términos acordados del trabajo y los cuales se detallan pero no se limitan a los especificados en el punto 3.5 de la resolución R-DC-124-2015 "Lineamientos para la contratación del trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria de los

Dirección General. Tels: 2221 4429 / 2211-5786 / Fax: 2233 7427
Correo: direccion@museocostarica.go.cr Sitio web: www.museocostarica.go.cr



MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
Dirección General

entes y órganos sujetos a lo establecido en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE*.

2. Durante el proceso de ejecución y presentación de la liquidación presupuestaria, declaramos razonablemente que hemos cumplido con las siguientes regulaciones internas y externas aplicables:
 - a. Procedimientos y Manuales internos relacionados.
 - b. Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Cultura y Juventud y el Gobierno Central.
3. Los Informes de ejecución y liquidación presupuestaria antes mencionados se presentan razonablemente de conformidad con la normativa interna y el bloque de legalidad aplicable, y los clasificadores de Ingresos y gastos del Ministerio de Hacienda.
4. Hemos puesto a su disposición todos los registros financieros y presupuestarios y demás datos relacionados. Tenemos la responsabilidad de conservar los registros financieros y datos relacionados para respaldar los Informes mencionados.
5. No hemos recibido comunicación alguna por parte de las autoridades fiscalizadoras concernientes al incumplimiento o deficiencias en los Informes presupuestarios.
6. No existen transacciones significativas que no hayan sido registradas adecuadamente en el presupuesto Institucional.
7. Reconocemos nuestra responsabilidad en el diseño e implementación de programas y controles para prevenir y detectar posibles fraudes.
8. No tenemos conocimiento de ningún tipo de fraude o sospecha de fraude que afecte la entidad y se relacione con:
 - a) La administración.
 - b) Empleados que tienen puestos significativos en el control interno, u
 - c) Otros donde el fraude podría tener un efecto significativo en los Informes presupuestarios.
9. No tenemos conocimiento de ninguna demanda de fraude o sospecha de fraude que afecte a la entidad y que se haya recibido por parte de los empleados, antiguos directores, entidades reguladoras, asesores legales, u otros.
10. Lo siguiente ha sido registrado o revelado apropiadamente en los Informes de ejecución y liquidación presupuestaria:

Dirección General. Tels: 2221 4429 / 2211-5786 / Fax: 2233 7427
Correo: direccion@museocostarica.go.cr Sitio web: www.museocostarica.go.cr



MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
Dirección General

- a) Los ingresos percibidos sobre la base de efectivo a nivel presupuestario y sobre la base de devengo a nivel contable.
 - b) Los gastos realizados y pagados sobre la base de efectivo a nivel presupuestario y los gastos devengados no pagados a nivel contable.
 - c) Los compromisos presupuestarios.
 - d) Los superávits de periodos anteriores según la normativa.
11. Todos los Informes presupuestarios y financieros presentados son basados en los datos generados por el sistema financiero y presupuestario.

Agradecemos de antemano toda la valiosa ayuda que pueda brindarnos. Reciba un atento y cordial saludo,

MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ SALAZAR (FIRMA)
Firma digitalizada por MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ SALAZAR (FIRMA)
Fecha: 2020.11.10
Hora: 09:13:07

María del Rocio Fernández Salazar
Directora General

MARVIN SALAS HERNANDEZ (FIRMA)
Firma digitalizada por MARVIN SALAS HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.11.10
Hora: 09:13:07

Marvin Salas Hernández
Jefe Depto. Administración y Finanzas

Cc: Archivo

Dirección General. Tels: 2221 4429 / 2211-5786 / Fax: 2233 7427
Correo: direccion@museocostarica.cr Sitio web: www.museocostarica.cr

Última línea...